

Alcaldes mayores y demás Justicias del Reyno, y de los  
M. R. R. Arzobispos, R. R. Obispos y Prelados para su in-  
teligencia y cumplimiento en lo que respectivamente les  
corresponde.

T lo participo á V. S. de orden del Consejo para el

**E**l Excmo. Sr. D. Tomas Moyano, Secretario de Es-  
tado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia, ha  
comunicado al Consejo con fecha 22 de Febrero último por  
medio de S. E. el Sr. Presidente de él la Real orden que  
dice asi:

„Excmo. Sr.: El RET quiere que el Consejo cuide de  
que se castiguen los escándalos y delitos públicos ocurridos  
por voluntarias separaciones de los matrimonios y vida li-  
cenciosa de los cónyuges ó algunos de ellos, por amanceba-  
mientos tambien públicos de personas solteras, y por la in-  
observancia de las fiestas eclesiásticas; y asimismo las pa-  
labras obscenas, las injurias hechas á los Ministros de la  
Religion, el desprecio con que se hable de ellos, y las irre-  
verencias en el templo; igualmente quiere S. M. que los  
Jueces Reales auxilien francamente á los Eclesiásticos y  
Párrocos para el cumplimiento de lo que paternalmente hu-  
bieren dispuesto para realizar el arreglo de costumbres, y  
evitar los referidos escándalos públicos, valiéndose unos y  
otros de amonestaciones y exhortaciones privadas, y proce-  
diendo conforme á derecho contra los que obstinadamente  
las desprecien. Lo comunico á V. S. de orden de S. M.  
para inteligencia y cumplimiento del Consejo.”

Publicada en él la antecedente Real orden acordó se  
guardase y cumpliese lo que S. M. se sirve mandar en ella,  
y que con su insercion se comunicase la correspondiente á  
la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, á las Chan-  
cellerías y Audiencias Reales, Corregidores, Gobernadores,





Alcaldes mayores y demas Justicias del Reyno, y á los  
M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y Prelados para su in-  
teligencia y cumplimiento en lo que respectivamente les  
corresponde.

Y lo participo á V. de orden del Consejo para el  
expresado fin, y que al mismo efecto la circule á las Jus-  
ticias de los Púeblos de su distrito; y del recibo me dará  
avisos al Consejo comunicado al Consejo último por  
Dios guarde á V. muchos años. Madrid 2 de Mar-  
zo de 1815.

D. Bartolomé Muñoz.

que se castigan los escándalos y delitos públicos ocurridos  
por voluntarias reparaciones de los matrimonios y vida li-  
cenciosa de los conyuges ó algunos de ellos, por amancepa-  
mientos también públicos de personas solteras, y por la in-  
observancia de las fiestas eclesiásticas; y asimismo las pa-  
labras obscenas, las injurias hechas á los Ministros de la  
Religion, el desprecio con que se habla de ellos, y las irre-  
verencias en el templo; igualmente quiere S. M. que los  
Jueces Reales auxilien francamente á los Eclesiásticos y  
Pastores para el cumplimiento de lo que paternamente hu-  
bieren dispuesto para reducir el orgullo de contrabanderos, y  
evitar los referidos escándalos públicos, validándose unos y  
otros de amonestaciones y exhortaciones privadas, y proce-  
diendo conforme á derecho contra los que obstinadamente  
las desprecian. La comunico á V. S. de orden de S. M.  
para inteligencia y cumplimiento del Consejo.  
Publicada en el antecedente Real orden acordó se  
guardase y cumpliese lo que S. M. se sirve mandar en ella,  
y que con su insercion se comunicase lo correspondiente á  
la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, á las Chan-  
cellerías y Audiencias Reales, Corregidores, Gobernadores





*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*





Alas de mayores y demás Justicias del Reyno, y a los  
M. R. de los R. Obispos y Frades para que  
compartan y cumplimenten en lo que respectivamente les  
correspondiere.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.  
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.  
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.  
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey.

